



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.
		25 de noviembre de 1954	
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	CÓDIGO AERONÁUTICO
		R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNCP
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
		18 de diciembre de 2013	
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0155-R de 04 de noviembre de 2021 Artículo Primero.- Otorgar a la compañía HELIAVION S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permissionaria" el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Control de Especies Depredadoras en el territorio continental e insular ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0155-R de 04 de noviembre de 2021 Artículo Primero - Otorgar a la compañía HELIAVION S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permissionaria" el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Control de Especies Depredadoras en el territorio continental e insular ecuatoriano.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0123-R de 05 de noviembre de 2021 Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0121-R de 28 de octubre de 2021, por los motivos expuestos. Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-ZSNA-004-21, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSCREPTORES JOTRON"; con un presupuesto referencial de USD 9.900,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de treinta días contados a partir del</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0123-R de 05 de noviembre de 2021 Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0121-R de 28 de octubre de 2021, por los motivos expuestos. Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-ZSNA-004-21, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSCREPTORES JOTRON", con un presupuesto referencial de USD 9.900,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de treinta días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0159-R de 07 de noviembre de 2021 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-ZSNA-003-21, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA TELEFÓNICO VOIP CON SOPORTE PARA INTERFACES E1/FXS", de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Ut Supra.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0159-R de 07 de noviembre de 2021 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-ZSNA-003-21, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA TELEFÓNICO VOIP CON SOPORTE PARA INTERFACES E1/FXS", de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Ut Supra.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0160-R de 08 de noviembre de 2021 Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-BIM-IE-031-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código Nro. CP-DGAC-BIM-21-012, para el "Arriendo de un local bar, cocina (en planta alta) y local bar (en planta baja _ sala de preembarque) en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Provincia de Loja, de propiedad de la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0160-R de 08 de noviembre de 2021 Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-BIM-IE-031-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código Nro. CP-DGAC-BIM-21-012, para el "Arriendo de un local bar, cocina (en planta alta) y local bar (en planta baja _ sala de preembarque) en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Provincia de Loja, de propiedad de la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0161-R de 08 de noviembre de 2021 Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-BIM-IE-030-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código CP-DGAC-BIM-21-011, para el "Arriendo de seis sitios de Parqueo, un mostrador y tres espacios para la publicidad en el Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, administrado por la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0161-R de 08 de noviembre de 2021 Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-BIM-IE-030-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código CP-DGAC-BIM-21-011, para el "Arriendo de seis sitios de Parqueo, un mostrador y tres espacios para la publicidad en el Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, administrado por la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0124-R de 08 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0123-R de 05 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos.</p> <p>Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-ZSNA-004-21, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSCÉPTORES JOTRON"; con un presupuesto referencial de USD 9.900,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de treinta días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0124-R de 08 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0123-R de 05 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos.</p> <p>Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-ZSNA-004-21, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSCÉPTORES JOTRON"; con un presupuesto referencial de USD 9.900,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de treinta días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0164-R de 10 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del Proceso de Menor Cuantía de Servicios signado con el código Nro. MCS-DGAC-ZAFT-02-21, correspondiente al proceso de "PASAJES AÉREOS DIRECCIÓN ZONAL", con un presupuesto referencial de USD 15.654,60 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS VEINTIUN (221) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0164-R de 10 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del Proceso de Menor Cuantía de Servicios signado con el código Nro. MCS-DGAC-ZAFT-02-21, correspondiente al proceso de "PASAJES AÉREOS DIRECCIÓN ZONAL", con un presupuesto referencial de USD 15.654,60 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS VEINTIUN (221) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0165-R de 10 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0159-R de 04 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos.</p> <p>Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-ZSNA-004-21, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA TELEFÓNICO VOIP CON SOPORTE PARA INTERFACES E1/FXS", de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Ut Supra.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0165-R de 10 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0159-R de 04 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos.</p> <p>Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-ZSNA-004-21, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA TELEFÓNICO VOIP CON SOPORTE PARA INTERFACES E1/FXS", de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Ut Supra.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0075-R de 16 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- APROBAR, el cambio de domicilio de la Partida Individual No. 5895 de Especialista en Ingeniería Aeroportuaria de la ciudad de Guayaquil - Guayas a Quito - Pichincha</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0075-R de 16 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- APROBAR, el cambio de domicilio de la Partida Individual No. 5895 de Especialista en Ingeniería Aeroportuaria de la ciudad de Guayaquil - Guayas a Quito - Pichincha</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0128-R de 16 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Delegar en el titular de la Dirección Zonal, las funciones que le competen al Director General de Aviación Civil como "Supervisor" del Contrato de Concesión del Servicio Aeroportuario del Aeropuerto "Seymour", de la Isla Baltra, en el Cantón Santa Cruz, de la provincia de Galápagos y sus respectivas adendas modificatorias. Con base en esta delegación, el delegado se encuentra facultado para disponer, a los servidores de la Dirección Zonal, por razón de especialidad, el apoyo en el proceso de seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato de concesión por parte de la compañía AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A. ECOGAL, lo cual demandará personal que reporte novedades, que permitan tomar decisiones con eficiencia y oportunidad. Las acciones que el delegado realice y los actos que se expidan con base a la presente delegación, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen y al contrato de concesión, bajo responsabilidad del personal que intervendrá en su procesamiento y del titular facultado que autoriza o suscribe.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0128-R de 16 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Delegar en el titular de la Dirección Zonal, las funciones que le competen al Director General de Aviación Civil como "Supervisor" del Contrato de Concesión del Servicio Aeroportuario del Aeropuerto "Seymour", de la Isla Baltra, en el Cantón Santa Cruz, de la provincia de Galápagos y sus respectivas adendas modificatorias. Con base en esta delegación, el delegado se encuentra facultado para disponer, a los servidores de la Dirección Zonal, por razón de especialidad, el apoyo en el proceso de seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato de concesión por parte de la compañía AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A. ECOGAL, lo cual demandará personal que reporte novedades, que permitan tomar decisiones con eficiencia y oportunidad. Las acciones que el delegado realice y los actos que se expidan con base a la presente delegación, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen y al contrato de concesión, bajo responsabilidad del personal que intervendrá en su procesamiento y del titular facultado que autoriza o suscribe.</p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0129-R de 19 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-SECA-001-21, generado para la "ADQUISICIÓN COMPRESOR PARA EQUIPO SERVICIO CONTRA INCENDIO DEL AEROPUERTO DE CATAMAYO", con un presupuesto referencial de USD 8.213,74 (OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100 CTVS.), sin contemplar el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0129-R de 19 de noviembre de 2021 Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-SECA-001-21, generado para la "ADQUISICIÓN COMPRESOR PARA EQUIPO SERVICIO CONTRA INCENDIO DEL AEROPUERTO DE CATAMAYO", con un presupuesto referencial de USD 8.213,74 (OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100 CTVS.), sin contemplar el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0130-R de 19 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo Primero.- Aprobar la enmienda 9 a la Regulación Técnica de Aviación Civil RDAC 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y No Regulares", documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra publicada en la página web de la institución.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0130-R de 19 de noviembre de 2021 Artículo Primero.- Aprobar la enmienda 9 a la Regulación Técnica de Aviación Civil RDAC 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y No Regulares", documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra publicada en la página web de la institución.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0131-R de 19 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Delegar al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Dirección General de Aviación Civil, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, para que a nombre de la máxima autoridad de la entidad, integre el equipo responsable de la valoración documental de la documentación que se custodia en la entidad generadora, conforme el artículo 43 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos; y, por tanto, actuando en representación de la máxima autoridad, participe en todas las reuniones que se convoquen y en el marco de las atribuciones que la mencionada Regla Técnica Nacional confiere.</p> <p>Dentro del marco de esta delegación, la delegada tendrá la facultad de suscribir todos aquellos actos administrativos que se requieran emitir en el ejercicio de las competencias delegadas, incluyendo:</p> <p>La ficha de prevaloración documental, que comprende todo el procedimiento realizado, que deriva de los criterios para la baja documental emanados de la Dirección de Asesoría Jurídica, proceso al que pertenece la documentación.</p> <p>El inventario documental, con el desglose de todos los documentos que se van a dar de baja.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0131-R de 19 de noviembre de 2021 Artículo 1.- Delegar al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Dirección General de Aviación Civil, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, para que a nombre de la máxima autoridad de la entidad, integre el equipo responsable de la valoración documental de la documentación que se custodia en la entidad generadora, conforme el artículo 43 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos; y, por tanto, actuando en representación de la máxima autoridad, participe en todas las reuniones que se convoquen y en el marco de las atribuciones que la mencionada Regla Técnica Nacional confiere. Dentro del marco de esta delegación, la delegada tendrá la facultad de suscribir todos aquellos actos administrativos que se requieran emitir en el ejercicio de las competencias delegadas, incluyendo: La ficha de prevaloración documental, que comprende todo el procedimiento realizado, que deriva de los criterios para la baja documental emanados de la Dirección de Asesoría Jurídica, proceso al que pertenece la documentación. El inventario documental, con el desglose de todos los documentos que se van a dar de baja.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0132-R de 19 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo Primero.- Cancelar del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, la matrícula HC-CEP, correspondiente a la aeronave marca CESSNA 182-E, serie 18254009, por cuanto la misma ha sufrido un accidente, con pérdida total.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0132-R de 19 de noviembre de 2021 Artículo Primero.- Cancelar del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, la matrícula HC-CEP, correspondiente a la aeronave marca CESSNA 182-E, serie 18254009, por cuanto la misma ha sufrido un accidente, con pérdida total.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0169-R de 19 de noviembre de 2021</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código PCE-DGAC-BIM-21-013 para el "Arriendo de una Oficina (Planta Alta), Hangar, Espacio de equipos exteriores y Espacio de Parqueadero en las instalaciones del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Provincia de Loja, de propiedad de la DGAC", cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 861,64 (Ochocientos Sesenta y Uno con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0169-R de 19 de noviembre de 2021 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código PCE-DGAC-BIM-21-013 para el "Arriendo de una Oficina (Planta Alta), Hangar, Espacio de equipos exteriores y Espacio de Parqueadero en las instalaciones del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Provincia de Loja, de propiedad de la DGAC", cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 861,64 (Ochocientos Sesenta y Uno con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0134-R de 23 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-ZSNA-004-21, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSCPTORES JOTRON", por considerarse inconveniente para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 33, así como, la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2021-4896-M de 12 de noviembre de 2021.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0134-R de 23 de noviembre de 2021 Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-ZSNA-004-21, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSCPTORES JOTRON", por considerarse inconveniente para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 33, así como, la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2021-4896-M de 12 de noviembre de 2021.</p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0171-R de 23 de noviembre de 2021</p> <p>Art.1.- ACOGER la recomendación realizada por el Anl. Hans Dieter Schlobohm Egas, delegado para llevar adelante el proceso, contenida en el Memorando Nro. DGAC-ZTIC-2021-0574-M de fecha 16 de noviembre de 2021, referente a la adjudicación del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DGAC-ZTIC-01-21, correspondiente a la "REPOTENCIACIÓN Y AFINAMIENTO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE RESPALDOS", a la compañía TECH2GO S.A. con RUC 0992633794001.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0171-R de 23 de noviembre de 2021 Art.1.- ACOGER la recomendación realizada por el Anl. Hans Dieter Schlobohm Egas, delegado para llevar adelante el proceso, contenida en el Memorando Nro. DGAC-ZTIC-2021-0574-M de fecha 16 de noviembre de 2021, referente a la adjudicación del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DGAC-ZTIC-01-21, correspondiente a la "REPOTENCIACIÓN Y AFINAMIENTO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE RESPALDOS", a la compañía TECH2GO S.A. con RUC 0992633794001.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0076-R de 24 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código PCE-DGAC-ABIM-21-06 generado para el ARRENDAMIENTO OFICINA 1, HANGAR, AREA PAVIMENTADA, UBICADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI, A FAVOR DE EMSAIRPORT SERVICES CEM, DESTINADO A REALIZAR SERVICIOS AUXILIARES AL TRANSPORTE AÉREO; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 843,42 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 42/100), más IVA, y los rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de treinta y seis meses (3 años), contados a partir del día siguiente de su suscripción.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0076-R de 24 de noviembre de 2021 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código PCE-DGAC-ABIM-21-06 generado para el ARRENDAMIENTO OFICINA 1, HANGAR, AREA PAVIMENTADA, UBICADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI, A FAVOR DE EMSAIRPORT SERVICES CEM, DESTINADO A REALIZAR SERVICIOS AUXILIARES AL TRANSPORTE AÉREO; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 843,42 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 42/100), más IVA, y los rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de treinta y seis meses (3 años), contados a partir del día siguiente de su suscripción.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0172-R de 24 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código PCE-DGAC-BIM-21-014 para el "Arriendo de mostradores, balanzas, bandas transportadoras, espacios para publicidad, espacio para antena y espacio para rack, en las instalaciones del Aeropuerto Ciudad de Catamayo, de la provincia de Loja, de propiedad de la DGAC"; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.122,93 (Un Mil Cientos Veintidós con 93/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0172-R de 24 de noviembre de 2021 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código PCE-DGAC-BIM-21-014 para el "Arriendo de mostradores, balanzas, bandas transportadoras, espacios para publicidad, espacio para antena y espacio para rack, en las instalaciones del Aeropuerto Ciudad de Catamayo, de la provincia de Loja, de propiedad de la DGAC"; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.122,93 (Un Mil Cientos Veintidós con 93/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0177-R de 26 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso de Menor Cuantía de Servicio Nro. MCS-DGAC-SERO-002-21, cuyo objeto de contratación es "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL AEROPUERTO DE SANTA ROSA", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo a la recomendación emitida mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-4993-M, de fecha 22 de noviembre de 2021</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0177-R de 26 de noviembre de 2021 Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso de Menor Cuantía de Servicio Nro. MCS-DGAC-SERO-002-21, cuyo objeto de contratación es "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL AEROPUERTO DE SANTA ROSA", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo a la recomendación emitida mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-4993-M, de fecha 22 de noviembre de 2021</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0178-R de 29 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-ZTIC-005-21 para el proceso de "Outsourcing de servicio de Impresión para diferentes dependencias de la Dirección Zonal", de conformidad con lo estipulado en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0179-R de 29 de noviembre de 2021</p> <p>Art.1.- ACOGER la recomendación realizada por la Sra. Katherine Elizabeth Alvarado Rosado, delegada para llevar adelante el proceso, contenida en el Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5681-M de fecha 24 de noviembre de 2021, referente a la adjudicación del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DGAC-ZAFT-02-21, correspondiente a "PASAJES AÉREOS DIRECCIÓN ZONAL", a la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A. con RUC 0991018581001</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0178-R de 29 de noviembre de 2021 Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-ZTIC-005-21 para el proceso de "Outsourcing de servicio de Impresión para diferentes dependencias de la Dirección Zonal", de conformidad con lo estipulado en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0179-R de 29 de noviembre de 2021 Art.1.- ACOGER la recomendación realizada por la Sra. Katherine Elizabeth Alvarado Rosado, delegada para llevar adelante el proceso, contenida en el Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5681-M de fecha 24 de noviembre de 2021, referente a la adjudicación del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DGAC-ZAFT-02-21, correspondiente a "PASAJES AÉREOS DIRECCIÓN ZONAL", a la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A. con RUC 0991018581001</p>



	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0079-R de 30 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0729-M de 24 de noviembre de 2021, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0079-R de 30 de noviembre de 2021 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0729-M de 24 de noviembre de 2021, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución</p>
--	--	---	---



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0080-R de 30 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ABIM-2021-0255-M de 14 de octubre de 2021; y, adjudicar el proceso signado con el código Nro. PCE-DGAC-ABIM-2021-05 para el ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA (DT), TERRENO, BLOQUE DE OFICINAS (FT) CUBETO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y PLATAFORMA UBICADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI, A FAVOR DE LA ESCUELA ECUATORIANA DE AVIACION LAMATOURS CIA. LTDA., DESTINADOS AL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO ESCUELA DE FORMACION DE PILOTOS; a la compañía LAMATOURS CIA. LTDA, con RUC Nro. 1791982940001; y, conforme a su Oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será USD. 1.398,99 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100), más IVA, rubros por concepto de consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de treinta y seis meses (3 años), contados a partir de la suscripción del contrato.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0080-R de 30 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ABIM-2021-0255-M de 14 de octubre de 2021; y, adjudicar el proceso signado con el código Nro. PCE-DGAC-ABIM-2021-05 para el ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA (DT), TERRENO, BLOQUE DE OFICINAS (FT) CUBETO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y PLATAFORMA UBICADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI, A FAVOR DE LA ESCUELA ECUATORIANA DE AVIACION LAMATOURS CIA. LTDA., DESTINADOS AL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO ESCUELA DE FORMACION DE PILOTOS; a la compañía LAMATOURS CIA. LTDA, con RUC Nro. 1791982940001; y, conforme a su Oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será USD. 1.398,99 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100), más IVA, rubros por concepto de consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de treinta y seis meses (3 años), contados a partir de la suscripción del contrato.</p>
	CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC		ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/1/2022		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)	MGS. ROSA ÁLVAREZ		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	rosa.alvarezr@aviacioncivil.gob.ec		
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000		